



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 03 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 001 / (SECCION A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El Acuerdo N°006 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°001 del 13/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal de Gestión por un monto de M\$1.839.825 y el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal por un monto de M\$559.855.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

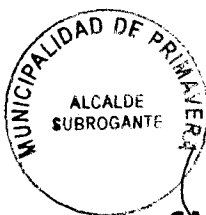
1° DISPÓNGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.

COMUNÍQUESE al Departamento de Finanzas y Educación, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CDM/crc



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION
REGION	:	MAGALLANES	DOCUMENTO MODIFICATORIO
MUNICIPALIDAD	:	PRIMAVERA	NUMERO
SERV. INCORP. AREA	:	EDUCACION	ORGANISMO EMISOR
DECRETO ALCALDICIO	:		NUMERO PAGINA
FECHA	:	10/02/2017	

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-003-001	SUBVENCIÓN DE	70,500		21-01	PERSONAL DE PLANTA	146,756
	05-03-003-002	OTROS APORTES	150,400		21-02	PERSONAL A CONTRATA	90,565
	05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN	35,000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	196,042
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	18,560		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	171,320		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	1,270
	08-01	RECUPERACIONES Y	11,500		22-03	COMBUSTIBLES Y	1,668
	08-99	OTROS	500		22-04	MATERIALES DE USO O	8,645
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	142,075		22-05	SERVICIOS BÁSICOS	4,850
					22-06	MANTENIMIENTO Y	2,065
					22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
					22-08	SERVICIOS GENERALES	2,680
					22-09	ARRIENDOS	7,200
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	4,400
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	3,950
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	300
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1,500
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	450
					29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	450
					29-07	PROGRAMAS	10
					31-02	PROYECTOS	120,734
					34-07	DEUDA FLOTANTE	10
					35	SALDO FINAL DE CAJA	5,000
TOTALES			599,855				599,855

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE